

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 011-2014-CU.- CALLAO, 17 DE ENERO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente Nº 01004999) recibido el 06 de agosto del 2013, por medio del cual don JAVIER CIRIANI GALVEZ, Bachiller en Economía de la Universidad Ricardo Palma, solicita autorización para iniciar el trámite de obtención de Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se modificó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 043-2011-CU y modificado por Resoluciones Nºs 072-2011-CU y 221-2012-CU; y que en sus Arts. 90º, 91º, 92º, 141º y 142º establecen la titulación de bachilleres de otras Universidades en esta Casa Superior de Estudios, indicándose en ellos los procedimientos y requisitos a ser presentados por los solicitantes;

Que, con Resolución Nº 1157-2011-R del 18 de noviembre del 2011, se aprobó los Flujogramas de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado, quedando subsistentes las Resoluciones Nº 081-2011-CU y Nº 082-2011-CU; en el cual se detalla el procedimiento a seguir para los bachilleres que solicitan autorización para titularse en esta Casa Superior de Estudios provenientes de otras Universidades;

Que, el recurrente mediante el Escrito del visto, solicita autorización para titularse en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios, adjuntando copia fedateada de su Grado Académico de Bachiller en Economía, Recibo de Ingreso de Caja Nº 001-0343492 y cuatro fotografías; complementando los requisitos con fecha 19 de agosto del 2013;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a través del Oficio Nº 0459-2013-D/FCE recibido el 22 de noviembre del 2013, remite el Informe Nº 001-2013-CGT/EP/FCE de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 30 de setiembre del 2013 y la Resolución Nº 350-2013 CF/FCE de fecha 14 de noviembre del 2013, por medio de los cuales se propone la autorización al interesado Bachiller en Economía de la Universidad Ricardo Palma para que inicie el trámite de obtención de Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, en sesión ordinaria del 06 de diciembre del 2013, se observó el presente expediente en relación a la denominación de lo solicitado por el recurrente, procediéndose a devolver los actuados a la Facultad de Ciencias Económicas a fin de levantar la observación por parte del recurrente, realizándose a través del Oficio Nº 0520-2013-D/FCE por el cual adjuntan la solicitud de don JAVIER CIRIANI GALVEZ, con la denominación correcta que es solicitar autorización para iniciar el trámite de obtención de Título Profesional de Economista en

la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao proveniente de otra Universidad;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 977-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de noviembre del 2013, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de enero del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733 y 143º, 158º y 161º del Estatuto;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, a don **JAVIER CIRIANI GALVEZ**, Bachiller en Economía de la Universidad Ricardo Palma, para que inicie el trámite para titularse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, OAL, OCI,  
cc. OAGRA, URA, UCR, ADUNAC, RE, e interesado.